

## CIRCULAR CONJUNTA N°1/2020- SCAyT y SGyAP UNL

SEÑOR DECANO/DIRECTOR/SECRETARIO/DOCENTES INVESTIGADORES

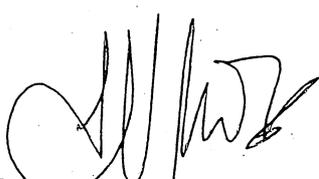
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de poner en su conocimiento que el plazo para las rendiciones de cuentas de los subsidios entregados en el marco de convocatorias otorgadas y administradas por la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología (CAID - PAITI, entre otras.) es de 3 (tres) meses contados a partir del día en que se efectuó el depósito del dinero en las tarjetas precargables de cada docente-investigador.

Cumplido el plazo sin haber presentado la respectiva rendición en la Dirección de Rendición de Cuentas, el responsable de los fondos quedará inhabilitado conforme la normativa vigente (Resolución Rector N° 313/2001), no pudiendo percibir suma alguna por parte de la Universidad, excepto sueldos hasta tanto no se regularice esta situación.

Agradeciendo desde ya su deferencia, le solicitamos su amplia difusión, nos complacemos en saludar a Ud. con atenta consideración.

SECRETARÍA DE CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA y SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, 10 de noviembre de 2020.-

  
C.P.N. GERMÁN A. BONINO  
Secretario de Gestión  
y Administración Presupuestaria  
Universidad Nacional del Litoral

  
Dra. ANA MARÍA CANAL  
Secretaria de Ciencia, Arte  
y Tecnología  
UNL